



ZONA
INFORMATIVA

AÑO 7 - EDICIÓN 155 - SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO 2026

+54 9 11 3074 - 0251
contacto@zonainformativa.com.ar
www.zonainformativa.com.ar

@zona.informativa.noticias
@zonainformativaok
@zonainfook



NORTE | MALVINAS ARGENTINAS

Un compromiso con la transparencia y el progreso distrital

Nardini destacó gestión y proyectos ante el Concejo Deliberante local

El intendente abrió el 31° año legislativo, repasó logros como el superávit fiscal sostenido y los avances en materia de seguridad y salud. Además, presentó obras que buscan transformar el municipio. | P/10

SUR | LOMAS DE ZAMORA

Extiende una nueva red de desagües para mejorar la calidad de vida de los vecinos los días de lluvia | P/6



Kicillof encabezó la 154° Apertura de Sesiones de la Legislatura Bonaerense

"No son los trabajadores, es el rumbo económico de un Gobierno insensible"

El gobernador provincial suscribió además la adhesión de nuevos municipios al programa Entramados, destinado a la prevención del delito y la reincidencia por parte de niños, niñas y adolescentes.

Los datos no dejan lugar a dudas: la Argentina vive una profunda crisis y el rumbo económico es un fracaso. Lo único que crece en nuestro país es la desigualdad: mientras unos pocos se llevan ganancias extraordinarias, la enorme mayoría de los argentinos la está pasando cada vez peor", afirmó este el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, al encabezar la apertura del 154° período de Sesiones Ordinarias de la Legislatura bonaerense.

En ese marco, el mandatario resaltó: "Esta crisis tiene una causa central: el programa económico del Gobierno nacional: la motosierra no se usó para recortar privilegios, sino para reducir las jubilaciones, la obra pública, los programas sociales y las transferencias a las provincias".

"Incluso los economistas y comunicadores más admirados por la derecha caracterizan a este momento en términos de estancamiento, la peor de las combinaciones: recesión e inflación. Desde Paolo Rocca a Cavallo, desde Mirta Legrand a Melconian, todos le están señalando al Presidente lo evidente: la Argentina no va

bien", añadió.

"Este gobierno no solo provoca el daño: también quiere que la gente se sienta culpable. Al empresario pyme, al industrial, al comerciante, le digo: no sos vos, es el rumbo económico. Al universitario, a los jóvenes que ya no pueden ni soñar con alquilar, al trabajador de plataforma que pedalea sin ver un futuro: no sos vos, es el ajuste", remarcó y agregó: "A la trabajadora o al trabajador despedido que siente que falló, le digo: no sos vos, es que hay un Gobierno nacional que te abandonó, es el rumbo económico y su insensibilidad. En otras palabras: Argentina, no sos vos ¡Es Milei!".

"Desde Paolo Rocca a Cavallo, desde Mirta Legrand a Melconian, todos le señalan al Presidente lo evidente: la Argentina no va bien".

Axel Kicillof
Gobernador bonaerense

Además, Kicillof sostuvo que "la resignación es el triunfo cultural y psicológico de este plan económico. Lo primero que tenemos que recuperar es el orgullo y la convicción de que esta tragedia no es inevitable, de



Kicillof apuntó contra el rumbo económico de la gestión Milei.

que esta realidad se puede cambiar".

"Desde hace dos años, la provincia de Buenos Aires está sometida a un ataque inédito producto de la asfixia financiera a la que nos somete el Gobierno nacional: nos han quitado 15 billones de pesos, equivalentes a un tercio de nuestro presupuesto", afirmó y remarcó: "Pese a todo, la Provincia no se detuvo: con responsabilidad, planificación y sensibilidad, gobernamos para seguir abriendo centros de salud, haciendo obras y sumando patrulleros".

En materia de salud, Kicillof sostuvo: "La motosierra del Gobierno nacional está teniendo consecuencias trágicas. Muchos argentinos perdieron la posibilidad de pagarse un medicamento,

un estudio o una consulta: en este contexto no se necesita menos, sino más salud pública como hacemos en la Provincia".

"La salud no puede depender exclusivamente del mercado, sino también de la decisión política de cuidar al pueblo: es un derecho, no una mercancía", añadió. Asimismo, el Gobernador expresó: "La discusión en torno a la seguridad es muy sensible para nuestra sociedad, nosotros no vamos a caer en el marketing ni la demagogia: nuestra estrategia se basa en la inversión, la actualización tecnológica y la formación".

"Lo hacemos con una fuerte convicción: la seguridad es una función esencial del Estado y no se resuelve solo con más patrulleros, sino que requiere también

un proyecto de desarrollo y cohesión social", agregó.

"Todos los que no queremos una sociedad rota, un país fallido, una Argentina de pocos ganadores y muchísimos perdedores, tenemos que sumar fuerzas. Desde la Provincia de Buenos Aires, los invito a que trabajemos juntos por una Argentina que no se arrodille, que no se entregue, que no se rinda y que no se divida. Una Argentina que vuelva a creer en sí misma", indicó el mandatario bonaerense.

Por último, Kicillof afirmó: "El desafío no es narrar el daño, sino ofrecer una salida, demostrar que no hay que resignarse y que no estamos condenados a este modelo: existe una alternativa mejor que debe ser productiva, federal y bien nacional".

Los anuncios

- A partir de marzo, ARBA implementará el Régimen Riesgo O - SAF O, permitiendo reducir a cero alícuotas de recaudación de Ingresos Brutos en retenciones bancarias y medios electrónicos para contribuyentes cumplidores, liberando capital de trabajo

y reduciendo carga administrativa.

- Se impulsará un proyecto de ley para ordenar y proteger el trabajo en plataformas digitales en la Provincia de Buenos Aires. Creará un Plan Integral y un Registro Provincial de Trabajo en Plataformas Digitales para dar transpa-

rencia a la actividad, garantizar acceso a información sobre los algoritmos que organizan el trabajo, exigir seguros obligatorios contra accidentes, regular condiciones básicas en los espacios donde se desarrolla la actividad y establecer herramientas de protección.

- Se abordará en la Legislatura una nueva ley para el personal policial que busca actualizar la normativa y regular el reclutamiento y la carrera policial. También se promoverá una modificación integral de la Ley de Seguridad Pública, que tiene más de 30 años de antigüedad.

- Se enviará nueva-

mente a la Legislatura el proyecto de ley de Producción Pública de Medicamentos para reducir costos y garantizar el acceso en toda la Provincia.

- Se firmará un decreto para extender en todo el territorio de la provincia el acceso a la sala de 3 años en el ciclo inicial.



RESOLUCIONES CONDENATORIAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

EXPEDIENTE Nro. 4132-00054854/2025 – Ref.: GIMENEZ WALTER DANIEL
c/ MERCADOLIBRE SRL – COMPUMAR SA s/ Ley 24.240

LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, LEGAL Y TÉCNICA RESUELVE:

Artículo 1°: °: **SANCIONAR** a las requeridas **COMPUMAR SA (CUIT 30-71761790-4)**, y **COMPUTEC (J.C.PAZ) (CUIT, no registra)**; por infracción a lo dispuesto por el Art. 4° y 8° bis de la Ley 24.240; Art. 48° de la Ley 13.133, y el Art. 42° de la Constitución Nacional.-

Artículo 2°: **APLICAR** a las accionadas **COMPUMAR SA (CUIT 30-71761790-4)**, y a **COMPUTEC (J.C.PAZ) (CUIT, no registra)**; multa por la suma de **PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000)** cada una de ellas. Asimismo, deberán abonar y acreditar en idéntico plazo al ut supra designado, y en conjunto con la multa endiligada, el monto de las erogaciones correspondientes a la publicación del Acto Administrativo que determinó la infracción, cuya suma asciende a \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) que deben abonar cada una de las accionadas, conforme surge de la documental aportada en autos por la Dirección de Prensa y Comunicación del Municipio de Malvinas Argentinas.

Artículo 3°: Las sumas que anteceden, se deberán depositar en el término de (10) diez días hábiles en la cuenta 5044-50788/4 del Banco Provincia Sucursal Los Polvorines, a nombre de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (CUIT 30-68161532/2) pudiéndolo abonar en tesorería municipal o por transferencia al **CBU 0140109301504405078844**, Alias: **POSTE.GOTA.BARRA**, todo ello bajo apercibimiento de iniciar ejecución fiscal por vía de apremio.-

Artículo 4°: Asimismo, en concepto del Daño Directo contemplado por la normativa en materia de consumo, aplíquese la multa por la suma de **PESOS UN MILLON CIEN (\$ 1.100.000)** en favor de la parte requirente, suma que deberá ser abonada por mitades cada una de las accionadas; y deberá ser acreditada en la cuenta bancaria de titularidad del consumidor, la cual le será oportunamente requerida por éste Organismo al denunciante y notificada a la imputada; una vez que ésta última acredite en las actuaciones la boleta de pago de la multa principal.-

Artículo 5°: **HACER SABER** a la imputada que, la impugnación judicial de la presente Resolución se deberá incoar ante ésta misma Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles de notificada fehacientemente (ART. 70, LEY 13.133 - Texto según Ley 14.652); pudiéndolo hacer de forma presencial en la Dirección de Defensa al Consumidor, ubicada en el Palacio Municipal sito en Avenida Presidente Perón Nro. 4276 – 1° Piso – Ciudad de Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas. (TEL. 4660 – 9000 INT. 1398/1501); o bien en forma electrónica a la siguiente dirección de correo consumidor@malvinasargentinas.gob.ar.-

Artículo 6°: **EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO:** transcurrido el plazo de ley sin que se haya cumplimentado con el pago de la sanción condenatoria consignada en el Artículo 2°; se elevarán las actuaciones a la Dirección de Apremios a efectos de que se continúe conforme lo establece el Art. 64 de la Ley 13.133.-

Continúan las labores

Obras de viviendas en el barrio Don Orione

Se trata de una intervención urbanística clave que incluye infraestructura, espacios accesibles y también servicios de agua y cloacas propios e independientes.

Gracias al trabajo articulado entre el Municipio de Almirante Brown y el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, avanzan a buen ritmo las obras del nuevo barrio de 120 viviendas en Don Orione, localidad de San Francisco de Asís. Se trata de un proyecto habitacional de gran escala que busca dar respuesta concreta a la demanda de acceso a la vivienda digna, al tiempo que promueve el desarrollo urbano planificado en uno de los sectores más poblados del distrito.

La intervención urbanística contempla la construcción de las unidades habitacionales y la ejecución de infraestructura integral, con espacios accesibles, nuevas veredas, sectores comunes y servicios esenciales que permitirán mejorar sustancialmente la calidad de vida de las familias adjudicatarias.

En este sentido, uno de los ejes centrales de la obra es la incorporación de un sistema de agua potable y cloacas propio e independiente del resto del barrio Don Orione, garantizando así mejores prestaciones, mayor autonomía operativa

EN PARALELO, PROGRESAN LAS OBRAS DE OTRAS 120 VIVIENDAS ESTILO DÚPLEX EN JOSÉ MÁRMOL, EN UN PREDIO DELIMITADO POR LAS CALLES AMENEDO, CANALE Y REPÚBLICA ARGENTINA.

y una infraestructura moderna acorde a las necesidades actuales. Las modernas viviendas, distribuidas en bloques de entre dos y tres pisos, fueron diseñadas bajo criterios de funcionalidad y confort. Cada unidad contará con patio individual, estacionamiento vehicular propio, estufas de tiro

balanceado, cocina de cuatro hornallas y termotanque eléctrico de alta recuperación, asegurando condiciones adecuadas tanto en invierno como en verano.

“Seguimos avanzando junto a la Provincia con obras en este nuevo barrio que es sinónimo de dignidad y calidad de vida para muchas familias brownianas. Estas mejoras implican no solo nuevas casas, sino también servicios básicos, espacios accesibles y la posibilidad de que cada vecino pueda proyectar su futuro con mayor tranquilidad”, remarcó Mariano Cascallares. En paralelo, progresan las obras de otras 120 viviendas de dos y tres dormitorios estilo dúplex en José Mármol, en un predio delimitado por las calles Amenedo, Canale y República Argentina, consolidando así una política habitacional sostenida en todo el distrito. 



Las viviendas fueron diseñadas bajo criterios de funcionalidad y confort.

En diferentes puntos del distrito

Profundizan los operativos de despeje lumínico

Se trata de intervenciones periódicas que apuntan a optimizar el funcionamiento del sistema de alumbrado público y a reforzar seguridad.



Se realizan podas correctivas y despejes que obstruyen el haz de luz.

El Municipio de Almirante Brown sigue adelante con operativos de despeje de luminarias en distintos barrios del distrito, una tarea fundamental que mejora la visibilidad en la vía pública y que además contribuye de manera directa a la prevención y al cuidado en materia de seguridad. Se trata de intervenciones periódicas que apuntan a optimizar el funcionamiento del sistema de alumbrado público y a reforzar la tranquilidad de los vecinos y vecinas.

Si bien estos trabajos se repiten de forma sostenida en todo el partido, en los últimos días las cuadrillas municipales concentraron sus tareas en el Pasaje Estrada, en el tramo comprendido entre Amenedo y la calle 30 de Septiembre. Allí se realizaron podas correctivas y despejes de ramas que obstruían el haz de luz, permitiendo recuperar el alcance total de las luminarias y mejorar notablemente la iluminación nocturna.

Estas acciones se llevan adelante también en articulación con los vecinos, promoviendo la participación y el compromiso comunitario para sostener en el tiempo el mantenimiento del arbolado urbano y evitar que las ramas interfieran nuevamente con las luces. La coordinación entre el Estado local y la

comunidad resulta clave para preservar los avances logrados.

“El despeje de luminarias mejora la visibilidad, previene situaciones de riesgo. Es una política integral que llevamos adelante junto a los vecinos”.
Mariano Cascallares
Intendente

Cabe destacar que en los últimos años la Comuna renovó la totalidad de su parque lumínico con tecnología LED, una inversión estratégica que permitió contar con calles más iluminadas, mayor eficiencia energética y menor consumo eléctrico. En ese marco, las podas y los despejes se vuelven tareas esenciales para garantizar el máximo rendimiento de las luminarias y aprovechar plenamente sus beneficios. “Seguimos trabajando para que nuestros barrios estén cada vez más iluminados y seguros. El despeje de luminarias mejora la visibilidad, previene situaciones de riesgo y es parte de una política integral que llevamos adelante junto a los vecinos para cuidar el espacio público”, sostuvo Mariano Cascallares. 

Mejoras en materia vial

Julián Álvarez participó de una jornada sanitaria

El jefe comunal de Lanús estuvo presente durante la actividad que se desarrolló en la Unidad Sanitaria "Dr. Nicolás Natiello".



Álvarez estuvo acompañado por la secretaria de Salud, Cecilia Ciochi.

El intendente de Lanús, Julián Álvarez, supervisó el desarrollo de una nueva jornada de salud destinada a las infancias en la Unidad Sanitaria "Dr. Nicolás Natiello" de Monte Chingolo, ubicada en Martinto N° 1198.

Durante la actividad, dialogó con vecinos, vecinas y personal médico sobre la importancia de garantizar el acceso a controles médicos gratuitos y al apto físico, especialmente de cara al ciclo lectivo 2026.

"Llevamos más de 2.000 niños, niñas y adolescentes atendidos en las jornadas de salud para infancias que hicimos en lo que va del año. Estos operativos son fundamentales para fortalecer el sistema de salud de Lanús y garantizar que los vecinos y las vecinas reciban una atención médica de calidad cerca de sus casas", resaltó Álvarez.

En ese sentido, subrayó que la descentralización de los servicios permite descomprimir hospitales y acercar respuestas concretas a cada barrio.

En la Unidad Sanitaria "Dr. Nicolás Natiello" se produjo además un crecimiento significativo en el equipo profesional: de contar con un solo pediatra se pasó a un plantel de

cinco especialistas.

La sala está integrada a la

LA UNIDAD SANITARIA "DR. NICOLÁS NATIELLO" ESTÁ INTEGRADA A LA RED DE DEMANDA ESPONTÁNEA DE PEDIATRÍA, **CON ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 8 A 20 HORAS Y TURNOS QUE SE OTORGAN EN EL DÍA.**

Red de Demanda Espontánea de Pediatría, con atención de lunes a viernes de 8 a 20 horas y turnos que se otorgan en el día, facilitando el acceso inmediato ante consultas.

Cabe destacar que esta jornada forma parte de las 16 realizadas durante la semana en distintos puntos del distrito. Allí, las y los asistentes pudieron completar el apto físico escolar, realizar controles oftalmológicos, odontológicos y pediátricos, y recibir vacunación correspondiente al calendario oficial y a la prevención del COVID-19, entre otras prestaciones.

Álvarez estuvo acompañado por la secretaria de Salud, Cecilia Ciochi, reafirmando el compromiso del Gobierno local con una salud pública cercana, preventiva y de calidad. 



Ubicada en Lamadrid

Lomas de Zamora extiende una nueva red de desagües

Las acciones se realizan sobre las calles Arana Goiri, Homero, Bustos y Euskadi, con el objetivo de mejorar la infraestructura hídrica en la zona y prevenir inconvenientes ante lluvias intensas.



Actualmente, los trabajos se concentran en la calle Homero.

A través de su Secretaría de Obras Públicas, el Municipio de Lomas de Zamora, continúa avanzando con nuevas obras hídricas en el marco del programa integral de mejoramiento del sistema de desagües pluviales, una política clave para fortalecer la infraestructura urbana y prevenir inconvenientes ante lluvias intensas.

En esta oportunidad, los trabajos se desarrollan en el barrio de Lamadrid, donde se ejecuta una obra de redes finas destinada a optimizar el escurrimiento del agua de lluvia y reducir el riesgo de anegamientos en distintos puntos de la zona.

Esta intervención permitirá mejorar la capacidad de drenaje y brindar una respuesta estructural a una problemática histórica vinculada a la acumulación de agua en la vía pública.

El proyecto contempla la colocación de conductos pluviales de

600 y 800 milímetros de diámetro por calzada sobre las calles Arana Goiri, Bustos, Euskadi y Homero, en el tramo comprendido entre Cañuelas y Cafayate.

Además, se instala-

ESTA INTERVENCIÓN PERMITIRÁ MEJORAR LA CAPACIDAD DE DRENAJE Y BRINDAR UNA RESPUESTA ESTRUCTURAL A UNA PROBLEMÁTICA HISTÓRICA VINCULADA A LA ACUMULACIÓN DE AGUA EN LA VÍA PÚBLICA.

rán sumideros en las esquinas, que funcionarán como puntos estratégicos de captación para las calles perpendiculares a Cafayate, favoreciendo así una circulación más eficiente del agua hacia los desagües principales.

En las calles Bustos

y Euskadi se colocan conductos de 600 milímetros, mientras que en Arana Goiri y Homero se instalan cañerías de 800 milímetros, lo que permitirá absorber un mayor caudal en momentos de precipitaciones abundantes. La obra incluye también la reconstrucción de las calzadas y veredas afectadas por la intervención, garantizando la correcta restitución del espacio público una vez finalizadas las tareas.

Actualmente, los trabajos se concentran en la calle Homero, donde se realiza la rotura de la calzada y la excavación para la posterior colocación de las cañerías. En Arana Goiri ya concluyó la instalación del conducto y resta avanzar con la repavimentación. En Bustos, en tanto, se completaron tanto la instalación del desagüe como la pavimentación, y una vez finalizada la etapa en Homero, el frente de obra avanzará sobre Euskadi.

Obras públicas estratégicas

Ezeiza construye seis escuelas para una mejor infraestructura

La comuna emplaza edificios modernos, diseñados para responder a las necesidades actuales del sistema educativo y ofrecer así más comodidades a la comunidad educativa.

Durante el receso escolar, el Municipio de Ezeiza continuó con una serie de obras públicas estratégicas con el objetivo de seguir fortaleciendo la infraestructura educativa del distrito y garantizar mejores condiciones de enseñanza y aprendizaje para toda la comunidad.

En este marco, se encuentran en la etapa final los trabajos en seis nuevos establecimientos educativos que ampliarán la oferta académica y mejorarán significativamente los espacios destinados a estudiantes y docentes.

Se trata de edificios modernos, diseñados para responder a las necesidades actuales del sistema educativo, con aulas equipadas, sectores administrativos, espacios comunes y entornos adecuados para el desarrollo integral de las y los alumnos. Las instituciones próximas a inaugurarse son la Escuela Técnica N° 2; la Escuela Secundaria Especializada en Arte N° 1; y las escuelas secundarias N° 9, N° 11, N° 14 y N° 16. Cada una de ellas tendrá un perfil específico que permitirá diversificar la propuesta pedagógica y acompañar las distintas vocaciones e intereses de las juventudes del distrito.

Con estas nuevas escuelas, el Gobierno local reafirma

su decisión de invertir en la educación como eje central del desarrollo local. La finalización de estos seis edificios no solo ampliará la matrícula y optimizará la calidad educativa, sino que también contribuirá a reducir la sobrecarga en otras instituciones, generando mejores condiciones de cursada.

CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TENDRÁ UN PERFIL ESPECÍFICO QUE PERMITIRÁ DIVERSIFICAR LA PROPUESTA PEDAGÓGICA Y ACOMPAÑAR LAS DISTINTAS VOCACIONES E INTERESES DEL ESTUDIANTADO.

Además, estas propuestas formativas estarán alineadas con las demandas productivas de la región, brindando herramientas y conocimientos que favorezcan la inserción laboral y el crecimiento profesional de los jóvenes de Ezeiza.

De esta manera, la inversión en infraestructura escolar se convierte en una apuesta concreta al futuro, promoviendo más oportunidades y consolidando una educación pública inclusiva y de calidad.



Ezeiza invierte en educación como eje central del desarrollo local.

Ferraresi y Kicillof encabezaron la apertura de los establecimientos

Se inauguró en Avellaneda la Técnica 6 y la Primaria 59

Los funcionarios destacaron la importancia de un Estado eficaz y llamaron a defender la educación pública, gratuita y de calidad.

El intendente de Avellaneda, Jorge Ferraresi, recibió al gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, para encabezar la inauguración de obras en la ciudad.

En primer lugar, se inauguró el nuevo edificio para el funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 6, que significó una inversión total de \$ 1.880.901.720,90.

“En Avellaneda garantizamos la educación pública desde los 45 días hasta la universidad”, dijo el intendente Ferraresi durante la ceremonia y adelantó: “Los pibes este año van a recibir computadoras y van a tener su viaje de egresados”.

También, subrayó la importancia de un Estado eficaz que brinde escuelas de calidad. “El sector privado te expulsa y el Estado siempre te abraza”, expresó.

Por su parte, el gobernador Kicillof señaló que “las 38 veces que vine a Avellaneda fue a trabajar y a aprender. Muchas cosas que Jorge inició en Avellaneda hoy son políticas públicas en toda la Provincia”. Sobre la Técnica 6 sostuvo: “Este edificio tie-

ne mucho valor simbólico porque es la segunda escuela técnica más grande de la Provincia”.

“Cuando toca gobernar, uno piensa que viene a construir”, dijo Kicillof y comparó: “Milei llegó proponiendo destruir. Destruir es fácil, cons-

*“En Avellaneda garantizamos la educación pública desde los 45 días hasta la universidad”.
Jorge Ferraresi
Intendente*

truir es difícil”.

El Gobernador bonaerense señaló que “Milei cortó todos los fondos de escuelas técnicas nacionales”. Y resaltó: “Nosotros invertimos en escuelas técnicas porque pensamos en un modelo de país sin exclusión.

Asimismo, llamó a defender la educación pública, gratuita y de calidad. “Está en juego el futuro de estos pibes y pibas. La educación pública es el engranaje esencial en nuestro futuro”, cerró.

Luego, acompañados por la directora Alejandra Fernández, los funcionarios inauguraron y recorrieron las flamantes



Durante la actividad se llamó a defender la educación pública, gratuita y de calidad.

instalaciones del nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 59, ubicado en Pierres 1250. Con una inversión total de \$ 1.501.762.223,91 la cons-

trucción cuenta con seis aulas, un laboratorio y biblioteca; núcleos sanitarios, cocina, comedor y áreas administrativas. [📍](#)



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026

DECRETO N° 586/2026

EXPTE: 4132-00533/2026

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA N° 01/2026 POR LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ARTERIAS INTERVENIDAS POR LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE OPERAN DENTRO DEL MUNICIPIO, TALES COMO AYSA Y DIPAC, PUNTOS A DEFINIR POR EL EJECUTIVO.

FECHA DE APERTURA: 6 de marzo de 2026 **HORA:** 12:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 924.502.935,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 924.500,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: los días 20, 23 y 24 de febrero de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 26 y 27 de febrero de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 06/03/2026 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

En los barrios Santa María-IAPI y La Loma

Los vecinos de Bernal Oeste disfrutan de nuevos asfaltos

Ya se pavimentaron más de 1.100 cuadras y el compromiso bianual del Gobierno local es llegar a 1.600.

El Municipio de Quilmes inició la construcción de 13 nuevos asfaltos en los barrios Santa María-IAPI y La Loma, en Bernal Oeste. Las obras se enmarcan en el plan de gestión que, con fondos 100% municipales, ya superó las 1.100 cuadras pavimentadas y proyecta alcanzar las 1.600 hacia 2027. La intendenta interina, Eva Mieri, supervisó el comienzo de los trabajos y dialogó con vecinos y autoridades educativas de la zona.

“Cumplir con este compromiso es dignificar la vida de nuestros vecinos y vecinas”, expresó Mieri, quien destacó que las obras se sostienen con recursos propios ante el

retiro del financiamiento nacional. En la misma línea, la secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, Cecilia Soler, señaló que el proyecto

“Cumplir con este compromiso es dignificar la vida de nuestros vecinos y vecinas”.

Eva Mieri
Intendenta

había quedado paralizado y que ahora se retoma con inversión municipal. Las cuadras serán de hormigón con cordón cuneta y contemplan la resolución hidráulica mediante desagües pluviales, cámaras de



Mieri supervisó el comienzo de los trabajos y dialogó con vecinos de la zona.

inspección y cañerías, para evitar anegamientos. También se reconstruirá el pavimento de la calle 195 entre Ragucci y avenida Agustín Pedemonte, reutilizando la base existente. El objetivo central es mejorar la conectividad entre barrios y optimizar los accesos a la Escuela

Secundaria Técnica N° 8 y al Jardín de Infantes N° 976. Además de facilitar la llegada de ambulancias y servicios, la pavimentación eliminará zanjás y focos de acumulación de agua, aportando mayor seguridad y mejores condiciones sanitarias para toda la comunidad. [📍](#)



EZEIZA
MUNICIPIO

GESTIÓN GASTÓN GRANADOS



RESOLUCIONES CONDENATORIAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

EXPEDIENTE Nro. 4132-00037679/2023 –Ref.: MENDEZ SUSANA BEATRIZ
c/ WENANCE SA – CREDITIA SA – ZERO LIMITE – SIRIUS CAPITAL s/ Ley 24.240

LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, LEGAL Y TÉCNICA RESUELVE:

Artículo 1°: SANCIONAR a la requerida con **CREDITIA SA (CUIT 30-71090451-7)**, por infracción a lo dispuesto por los Arts. 4° y 8° bis de la Ley 24.240, Art. 1100° del Código Civil y Comercial de la Nación, 48° de la Ley 13.133, y asimismo al Artículo 42° de la Constitución Nacional. -

Artículo 2°: APLICAR a la accionada **CREDITIA SA (CUIT 30-71090451-7)**, multa por la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000)**. Asimismo, deberá abonar y acreditar en idéntico plazo al ut supra designado, y en conjunto con la multa endilgada, el monto de las erogaciones correspondientes a la publicación del Acto Administrativo que determinó la infracción, cuya suma asciende a **\$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)**, conforme surge de la documental aportada en autos por la Dirección de Prensa y Comunicación del Municipio de Malvinas Argentinas.

Artículo 3°: Las sumas que anteceden, se deberán depositar en el término de (10) diez días hábiles en la cuenta 5044-50788/4 del Banco Provincia Sucursal Los Polvorines, a nombre de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (**CUIT 30-68161532/2**) pudiéndolo abonar en tesorería municipal o por transferencia al **CBU 0140109301504405078844**, Alias: **POSTE.GOTA.BARRA**, todo ello bajo apercibimiento de iniciar ejecución fiscal por vía de apremio.-

Artículo 4°: Asimismo, en concepto del Daño Directo contemplado por la normativa en materia de consumo, aplíquese la multa por la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)** en favor de la parte requirente, la cual deberá ser acreditada en la cuenta bancaria de titularidad del consumidor, la cual le será oportunamente requerida por éste Organismo al denunciante y notificada a la imputada; una vez que ésta última acredite en las actuaciones la boleta de pago de la multa principal.-

Artículo 5°: HACER SABER a la imputada que, la impugnación judicial de la presente Resolución se deberá incoar ante ésta misma Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles de notificada fehacientemente (ART. 70, LEY 13.133 - Texto según Ley 14.652); pudiéndolo hacer de forma presencial en la Dirección de Defensa al Consumidor, ubicada en el Palacio Municipal sito en Avenida Presidente Perón Nro. 4276 – 1° Piso – Ciudad de Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas. (TEL. 4660 – 9000 INT. 1398/1501); o bien en forma electrónica a la siguiente dirección de correo consumidor@malvinasargentinas.gob.ar.-

Artículo 6°: EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO: transcurrido el plazo de ley sin que se haya cumplimentado con el pago de la sanción condenatoria consignada en el Artículo 2°; se elevarán las actuaciones a la Dirección de Apremios a efectos de que se continúe conforme lo establece el Art. 64 de la Ley 13.133.-

Un compromiso con la transparencia y el progreso local

Nardini destacó gestión y proyectos en el Concejo de Malvinas Argentinas

El intendente abrió el 31° año legislativo, repasó logros como el superávit fiscal sostenido y los avances en materia de seguridad y salud. Además, presentó obras que buscan transformar el municipio.

El intendente de Malvinas Argentinas, Leonardo Nardini, presidió la apertura de las 31° Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, en un acto que marcó el inicio formal del año legislativo municipal y que reunió a concejales, funcionarios, representantes de instituciones y vecinos del distrito. La ceremonia se realizó en el recinto del cuerpo deliberativo y contó con la presencia del diputado provincial Luis Vivona, la secretaria general Noelia Correa y la secretaria de Gobierno y Monitoreo, María Luján Salgado, entre otras autoridades locales. Durante su discurso, el jefe comunal realizó un balance de la gestión, repasó los principales avances del último año y planteó los ejes estratégicos que orientarán el trabajo del Municipio durante el nuevo período legislativo. En ese marco, destacó la continuidad de un modelo de gestión basado en la planificación, la inversión en servicios públicos y la administración responsable de los recursos.

Uno de los aspectos centrales de su exposición fue la solidez fiscal de las cuentas municipales. Nardini remarcó que Malvinas Argentinas mantiene un superávit estructural desde hace diez años consecutivos, sin necesidad de recurrir al endeudamiento y garantizando la sostenibilidad de las políticas públicas. “Se puede ser peronista, administrar con responsabilidad y no dejar de hacer”, afirmó el intendente, en una frase que sintetizó el enfoque de su gestión y que fue uno de los momentos más destacados de la jornada.

Según explicó, esta estabilidad financiera permite proyectar obras y programas a largo

plazo, sostener la inversión en infraestructura y mejorar los servicios sin comprometer el presupuesto de las futuras administraciones. “El equilibrio fiscal no es un objetivo en sí mismo, sino una herramienta que nos permite seguir transformando Malvinas Argentinas”, señaló.

EL JEFE COMUNAL REAFIRMÓ ANTE EL HCD QUE EL PROYECTO NO DEPENDE DE UN LÍDER ÚNICO, SINO DEL ESFUERZO COLECTIVO Y LA CONFIANZA CIUDADANA.

El respaldo ciudadano a este modelo de gestión también quedó reflejado en las elecciones bonaerenses de 2025, donde la gestión de Nardini obtuvo el 68 por ciento de los votos, uno de los resultados más contundentes del conurbano bonaerense. Para el intendente, ese acompañamiento expresa la confianza de los vecinos en una administración que prioriza la cercanía, la planificación y la continuidad de las políticas públicas.

En materia de seguridad, el mandatario distrital destacó las inversiones realizadas para fortalecer la prevención del delito. Durante el último año se incorporaron nuevos móviles, camionetas y motocicletas destinadas a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la Gendarmería Nacional y el cuerpo de Protección Ciudadana del distrito.

Además, se inauguró una nueva Posta Policial en la localidad de Tortuguitas y se



Nardini trazó los lineamientos de su gestión para el año en curso.

avanzó en la implementación de tecnología de reconocimiento de matrículas vehiculares, junto con el despliegue de infraestructura de fibra óptica en el Área de Promoción El Triángulo, uno de los polos industriales más importantes de la región.

“El desafío es consolidar un sistema integral de prevención que combine presencia humana, patrullaje y tecnología para anticiparnos a las situaciones de riesgo y cuidar a nuestros vecinos”, sostuvo Nardini.

La salud pública fue otro de los ejes centrales del discurso. El funcionario subrayó que el 32 por ciento del presupuesto municipal se destina a este sector, lo que lo convierte en la principal prioridad de inversión del gobierno local.

En ese contexto, repasó las mejoras en infraestructura y equipamiento sanitario, y destacó especialmente el avance de la obra del Hospital Universitario de Malvinas Argentinas, un proyecto estratégico que permitirá ampliar la capa-

cidad de atención y fortalecer la formación de profesionales de la salud.

También resaltó el desempeño del SAME municipal, que durante el último año alcanzó un hito histórico en términos de eficiencia y tiempos de respuesta ante emergencias, consolidán-

“Se puede ser peronista, administrar con responsabilidad y no dejar de hacer”.

Leonardo Nardini
Intendente

dose como uno de los sistemas de atención prehospitalaria más importantes de la región. En el área de infraestructura urbana, el Municipio ejecutó durante el último año 248 pavimentaciones financiadas con recursos propios, una cifra que refleja el ritmo sostenido de obras públicas en el distrito. A

ello se sumó la habilitación de la nueva entrada a la ciudad de Tortuguitas, una obra realizada en articulación con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que mejora la conectividad y ordena el tránsito en una zona de alto crecimiento urbano.

Nardini también destacó las intervenciones en espacios públicos, iluminación, saneamiento y mantenimiento urbano, áreas que —según remarcó— forman parte de una política integral destinada a mejorar la calidad de vida en cada barrio del distrito.

Otro de los ejes destacados de su discurso fue el proceso de modernización y transformación digital de los servicios municipales. En este sentido, explicó que el objetivo es facilitar los trámites, optimizar la gestión pública y acercar el Estado local a los vecinos a través de herramientas tecnológicas.

“La tecnología no es un fin en sí mismo. Es una herramienta para garantizar que cada vecino acceda a servicios de calidad y pueda participar de la vida pública”, expresó.

Una marca registrada

El compromiso con la comunidad

Hacia el final de la jornada legislativa, Leonardo Nardini reflexionó sobre el rol del Estado en tiempos de incertidumbre nacional, remarcando que la política debe ser la herra-

amienta principal para poner a la gente en el centro de la escena.

“Cada obra, cada política social, cada espacio recuperado y cada oportunidad creada son la prueba

de que este proyecto se sostiene en hechos y no en palabras”, expresó.

El intendente cerró su mensaje reafirmando su arraigo y su compromiso personal con el distrito:

“No importa donde me toque estar, siempre voy a estar con el compromiso ineludible de trabajar por los vecinos de Malvinas Argentinas, porque yo soy de Malvinas Argentinas y

vivo acá (...) Creemos en el esfuerzo, en el trabajo, en la utilización de la política como herramienta de transformación para mejorar la calidad de vida de la gente”.

Importantes propuestas

Justicia cercana a todos e impulso al deporte urbano

Destacan dos iniciativas impulsadas junto al diputado provincial Luis Vivona: la construcción de un Polo Judicial y la idea de albergar los primeros Juegos Olímpicos de Deporte Urbano del país.

El intendente de Malvinas Argentinas, Leonardo Nardini, destacó dos iniciativas que tendrán un impacto significativo en la vida institucional y social del distrito: la construcción de un Polo Judicial regional y la postulación del municipio como sede de los primeros Juegos Olímpicos de Deporte Urbano del país. Ambos proyectos cuentan con el impulso del diputado provincial Luis Vivona. Según explicó el jefe comunal, la futura creación del Polo Judicial permitirá acercar el acceso a la justicia a miles de vecinos de la región. El nuevo espacio no solo beneficiará a los habitantes de Malvinas Argentinas, sino también a los de los distritos vecinos de José C. Paz y San Miguel, quienes podrán realizar trámites y gestiones judiciales en un ámbito cercano, evitando tras-

lados largos hacia otros departamentos judiciales.

LOS PROYECTOS CUENTAN CON EL IMPULSO DEL DIPUTADO BONAERENSE Y OFRECEN UN IMPACTO RELEVANTE EN LA VIDA INSTITUCIONAL Y SOCIAL DEL DISTRITO.

La propuesta apunta a mejorar la eficiencia del sistema judicial y brindar una mayor comodidad a los ciudadanos que deben realizar presentaciones o seguir procesos en la Justicia. En ese sentido, Nardini subrayó la importancia de articular políticas públicas entre los distintos niveles del Estado para acercar servicios esenciales a la comunidad. Por otra parte, el mandatario local también resaltó la propuesta de presentar a Malvinas Argentinas como sede de

los primeros Juegos Olímpicos de Deporte Urbano, un evento que marcaría un hito para el deporte nacional y posicionaría al distrito como un referente en la promoción de nuevas disciplinas.

Esta iniciativa se vincula con el trabajo impulsado por Vivona en la Legislatura bonaerense, donde fue uno de los principales promotores de la Ley de Deporte Urbano. La normativa reconoce y regula estas prácticas deportivas, vinculándolas con la cultura joven, la formación y la promoción de hábitos saludables.

“Seguiremos consolidando el deporte como una política pública que transforma la vida cotidiana y proyecta nuestra ciudad como referencia provincial. Gracias Luis”, expresó Nardini al destacar el trabajo conjunto con el legislador. 📍



Nardini resaltó el trabajo legislativo de Vivona.

Un proyecto ambicioso

El Paseo de la Laguna, la puerta de entrada al Distrito Malvinas

Se buscará integrar distintos servicios y actividades en un mismo espacio, promoviendo el desarrollo local y generando nuevas oportunidades comerciales.



El Paseo de la Laguna integrará naturaleza, cultura y gastronomía.

El Municipio de Malvinas Argentinas avanza con uno de los proyectos urbanísticos más ambiciosos de los últimos años: el Paseo de la Laguna, una iniciativa que integrará naturaleza, cultura y gastronomía en un mismo espacio y que formará parte del desarrollo integral denominado Distrito Malvinas.

La propuesta fue presentada como uno de los ejes centrales dentro del plan de obras públicas impulsado por la gestión del intendente Leonardo Nardini, que busca transformar el distrito y consolidarlo como un polo de desarrollo urbano, cultural y comercial en el norte del conurbano bonaerense. El Paseo de la Laguna estará pensado como un lugar de encuentro para vecinos y visitantes, con espacios verdes, áreas gastronómicas y propuestas culturales que permitirán disfrutar del entorno natural. El proyecto apunta a generar un ámbito moderno y accesible que combine recreación, esparcimiento y actividad económica.

Este paseo formará parte del Distrito Malvinas, un complejo urbano de gran escala que incluirá también

un conjunto de viviendas, un sector comercial y el nuevo Teatro Municipal, que actualmente se encuentra en construcción. La iniciativa

LA VISIÓN ES POSICIONAR A MALVINAS ARGENTINAS COMO UNA DE LAS CIUDADES BONAERENSES MÁS MODERNAS.

busca generar un nuevo punto de referencia para la actividad cultural, social y turística del distrito.

Desde la gestión municipal destacaron que la propuesta apunta a integrar distintos servicios y actividades en un mismo espacio, promoviendo el desarrollo local y generando nuevas oportunidades para comerciantes, emprendedores y trabajadores de la zona.

En ese marco, la visión de la gestión encabezada por Nardini es posicionar a Malvinas Argentinas como una de las ciudades más modernas de la provincia de Buenos Aires, consolidando un gran complejo comercial y cultural que tenga impacto en todo el Corredor Norte bonaerense. 📍



RESOLUCIONES CONDENATORIAS DE **DEFENSA AL CONSUMIDOR**

EXPEDIENTE Nro. 4132-00057484/2025 – Ref.: MENDIETA ELENA TOMASA
c/ EDENOR SA s/ Ley 24.240;

LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, LEGAL Y TÉCNICA RESUELVE:

Artículo 1°: SANCIONAR a la requerida **EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.) – (CUIT N° 30-65511620-2)**, por infracción a lo dispuesto por el Art. 8° bis de la Ley 24.240; y el Art. 42° de la Constitución Nacional. -

Artículo 2°: APLICAR a la accionada **EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.) – (CUIT N° 30-65511620-2)**, multa por la suma de **PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000)**. Asimismo, deberá abonar y acreditar en idéntico plazo al ut supra designado, y en conjunto con la multa endilgada, el monto de las erogaciones correspondientes a la publicación del Acto Administrativo que determinó la infracción, cuya suma asciende a \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL), conforme surge de la documental aportada en autos por la Dirección de Prensa y Comunicación del Municipio de Malvinas Argentinas.-

Artículo 3°: Las sumas que anteceden, se deberán depositar en el término de (10) diez días hábiles en la cuenta 5044-50788/4 del Banco Provincia Sucursal Los Polvorines, a nombre de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (CUIT 30-68161532/2) pudiéndolo abonar en tesorería municipal o por transferencia al **CBU 0140109301504405078844, Alias: POSTE.GOTA.BARRA**, todo ello bajo apercibimiento de iniciar ejecución fiscal por vía de apremio.-

Artículo 4°: Asimismo, en concepto del Daño Directo contemplado por la normativa en materia de consumo, aplíquese la multa por la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)** en favor de la parte requirente, la cual deberá ser acreditada en la cuenta bancaria de titularidad del consumidor, la cual le será oportunamente requerida por éste Organismo al denunciante y notificada a la imputada; una vez que ésta última acredite en las actuaciones la boleta de pago de la multa principal.-

Artículo 5°: HACER SABER a la imputada que, la impugnación judicial de la presente Resolución se deberá incoar ante ésta misma Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles de notificada fehacientemente (ART. 70, LEY 13.133 - Texto según Ley 14.652); pudiéndolo hacer de forma presencial en la Dirección de Defensa al Consumidor, ubicada en el Palacio Municipal sito en Avenida Presidente Perón Nro. 4276 – 1° Piso – Ciudad de Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas. (TEL. 4660 – 9000 INT. 1398/1501); o bien en forma electrónica a la siguiente dirección de correo consumidor@malvinasargentinas.gob.ar.-

Artículo 6°: EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO: transcurrido el plazo de ley sin que se haya cumplimentado con el pago de la sanción condenatoria consignada en el Artículo 2°; se elevarán las actuaciones a la Dirección de Apremios a efectos de que se continúe conforme lo establece el Art. 64 de la Ley 13.133.-

Siguen las acciones para optimizar la estructura de seguridad local

San Miguel incorporó 55 cámaras especiales

Los dispositivos cuentan con un rango visual de 180 grados y sistema domo de seguimiento en alta definición.

La Municipalidad de San Miguel incorporó 55 cámaras especiales a su sistema integral de seguridad con el objetivo de reforzar la prevención del delito en todos los barrios del distrito y ampliar la cobertura de vigilancia en puntos estratégicos.

El intendente Jaime Méndez, junto al secretario de Seguridad, Héctor Calvente, supervisó la puesta en funcionamiento de los nuevos equipos, que se suman a las 1.800 cámaras ya instaladas en la vía pública.

De esta manera, el municipio continúa consolidando una red de monitoreo cada vez más amplia y moderna, orientada a brindar mayor tranquilidad a la comunidad.

Los dispositivos recientemente incorporados cuentan con un rango visual de 180 grados y sistema domo de seguimiento en alta definición, lo que

permite realizar movimientos panorámicos y acercamientos con gran nivel de detalle. Además, transmiten imágenes en tiempo real al Centro de Operaciones Municipal (COM),

LA NUEVA TECNOLOGÍA FACILITA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE SITUACIONES SOSPECHOSAS, AGILIZA LA INTERVENCIÓN ANTE EMERGENCIAS Y FORTALECE EL TRABAJO COORDINADO CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.

donde personal de la Policía Municipal realiza el monitoreo las 24 horas, los 365 días del año.

Esta tecnología facilita la detección temprana de situaciones sospechosas, agiliza la intervención ante emer-



El intendente Méndez supervisó la puesta en funcionamiento de los equipos.

gencias y fortalece el trabajo coordinado con las fuerzas de seguridad provinciales.

De esta manera, San Miguel sigue trabajando en su estructura local de prevención, apostando a la innovación y al uso

de herramientas tecnológicas para mejorar su capacidad de respuesta y redoblando el compromiso del Gobierno distrital de cuidar a cada habitante de la comuna. [📍](#)

¡A ponerse al día!

Ofrecen quita de intereses en pago de tasas atrasadas

Se busca facilitar la regularización de obligaciones sin costos adicionales elevados y acompañar la economía familiar.

Los vecinos de San Miguel pueden acceder a una importante quita de intereses en deudas de tasas municipales, en el marco de un programa impulsado por la Municipalidad para facilitar la regularización de obligaciones y acompañar la economía familiar.

El Gobierno local ofrece una bonificación del 50 por ciento en los intereses para quienes cancelen su deuda en un solo pago. Este beneficio estará vigente hasta el 31 de marzo y permite ponerse al día de manera simple, rápida y segura a través del portal de pagos oficial del Municipio.

Desde la Comuna destacaron que la iniciativa busca brindar herramientas concretas para que más contribuyentes puedan regularizar su situación sin costos adicionales elevados, promoviendo al mismo tiempo una mayor recaudación destinada a sostener servicios esenciales.

Además, los vecinos que ya se encuentren al día y opten por adherirse al débito automático podrán acceder a un 15 por ciento de descuento mensual en la tasa municipal, un incentivo adicional que premia el cumplimiento y simplifica el pago de manera permanente. [📍](#)



Refuerzan los accesos

Vicente López amplía más su Anillo Digital

El municipio continúa invirtiendo en tecnología para fortalecer su plan integral de seguridad.



La ubicación de los dispositivos se define a partir de análisis delictuales.

La intendenta Soledad Martínez presentó la segunda etapa de la ampliación del Anillo Digital, que controla los accesos de vehículos al distrito. El sistema de lectoras de patentes ya cuenta con 195 cámaras activas y, durante este año, se sumarán 50 nuevas en puntos estratégicos de Vicente López.

Desde el lugar donde se instaló una nueva cámara, en el barrio de Florida, la intendenta destacó: “Seguimos trabajando para vigilar cada uno de los puntos y rincones de Vicente López. Estamos avanzando en la instalación de cámaras lectoras de patentes que nos permiten identificar autos, motos o cualquier vehículo que haya estado involucrado en un hecho de inseguridad”. Y agregó: “Con este tipo de tecnología podemos detectarlos rápidamente, perseguirlos y detenerlos.

Esta información también le sirve a nuestra Patrulla para colaborar con la Justicia aportando pruebas”.

195

CÁMARAS ACTIVAS FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE LECTORAS DE PATENTES. SE SUMARÁN 50 MÁS A LO LARGO DEL AÑO.

Entre 2024 y 2025, el sistema de Anillo Digital permitió incrementar en un 13% la cantidad de detenidos, consolidándose como una herramienta clave dentro del esquema de seguridad que hace a Vicente López uno de los lugares más seguros para vivir.

Esta nueva etapa tiene como objetivo completar la cobertura de los accesos con San Isidro, reforzar los

puntos linderos con la Ciudad de Buenos Aires y los cruces ferroviarios, consolidando un esquema integral de videovigilancia en los ingresos y egresos al partido.

La ubicación de los dispositivos se define a partir de análisis delictuales, que permiten identificar las zonas de mayor necesidad operativa y de riesgo.

Durante 2025, el municipio avanzó en la cobertura de casi la totalidad del límite con San Martín y parte de los límites con San Isidro y la Ciudad de Buenos Aires. En 2026, el foco estará puesto en completar los accesos con San Isidro, los puntos linderos a CABA y los cruces ferroviarios.

Además, el plan contempla una proyección a 2027 con la incorporación de 50 lectoras adicionales en zonas no limítrofes, para mejorar el seguimiento de vehículos en fuga dentro del distrito.

En una intersección clave

Se completó una obra que busca agilizar el tránsito

La reformulación del cruce de Av. Centenario y Av. Márquez; y Av. Santa Fe hacia Márquez, reorganizó el flujo vehicular, reduciendo significativamente los tiempos de espera.

El Municipio de San Isidro finalizó la reformulación vial en las intersecciones de Av. Centenario y Av. Márquez, y de Av. Santa Fe hacia Márquez, con el objetivo de optimizar la circulación en uno de los puntos más transitados del distrito. Las obras, supervisadas por la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, permitieron reorganizar los flujos vehiculares y reducir de manera significativa los tiempos de espera sobre Márquez.

Entre las mejoras se amplió la capacidad de giro desde Av. Santa Fe hacia Av. Márquez: el largo de la fila pasó de 8 a entre 12 y 14 vehículos por ciclo de semáforo, agilizando la fluidez del tránsito en horas pico.

La segunda etapa de intervención se ejecutó durante las vacaciones de verano para minimizar el impacto en la circulación. Incluyó la construcción de un segundo carril de giro desde Santa Fe hacia Márquez, la demolición parcial del cordón separador central para ganar espacio y la ampliación de la calzada en sentido a Vicente López.

La primera etapa se había realizado en julio de

2025, durante el receso invernal. En esa instancia se sumó un carril adicional de giro desde Márquez hacia Centenario, se ensanchó la bocacalle de Santa Fe mediante la demolición parcial de la isleta y se construyó una senda peatonal elevada para mejorar la seguridad y jerarquizar el cruce.

LA CAPACIDAD DE GIRO DESDE AV. SANTA FE HACIA AV. MÁRQUEZ SE AMPLIÓ. EL LARGO DE LA FILA PASÓ DE 8 A ENTRE 12 Y 14 VEHÍCULOS POR CICLO DE SEMÁFORO.

Se trata de una intersección estratégica por su alto caudal vehicular, la cercanía al Hipódromo de San Isidro, la traza del ferrocarril Mitre y la concentración de líneas de colectivos. Con estas intervenciones, el Municipio mejoró la seguridad vial, agilizó el tránsito y ordenó la movilidad en un nodo clave de la ciudad, lo que redundará en una mejor calidad de vida para aquellos automovilistas y peatones que circulan por la zona.



Se ordenó la movilidad en un nodo clave de San Isidro.

Contará con un nuevo sector de Internación Pediátrica

Andreotti visitó la última etapa de la obra del Hospital Cordero

El mandatario local recorrió el espacio que el Municipio construye junto al Gobierno bonaerense. «Agradecemos el esfuerzo solidario de los vecinos para que todos tengamos una mejor calidad de vida», precisó.

El intendente de San Fernando, Juan Andreotti, recorrió la obra del nuevo sector de internación pediátrica que el Municipio construye junto al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el Hospital Provincial Petrona V. de Cordero.

Se trata de una intervención clave destinada a fortalecer la atención de la salud infantil y mejorar la capacidad de respuesta del sistema sanitario en la región.

Durante la visita, el jefe comunal destacó la importancia de este proyecto para la comunidad. «Es una obra de las más importantes que tenemos en San Fernando, que cuenta con la última tecnología para cuidar a las niñas y niños. Por eso siempre agradecemos el esfuerzo solidario de los vecinos para que todos tengamos una mejor calidad de vida», expresó. En ese sentido, Andreotti explicó que el nuevo sector incorporará equipamiento moderno y espacios especialmente diseñados para la atención pediátrica, lo que permitirá brin-

dar un servicio más eficiente y acorde a las necesidades actuales del sistema de salud.

«Vinimos a recorrer y ver los avances de esta obra que estamos haciendo junto a la Provincia de Buenos Aires, que

EL HOSPITAL CUMPLE UN ROL FUNDAMENTAL COMO CENTRO DE REFERENCIA SANITARIA PARA TODA LA REGIÓN, YA QUE AL SER INTERZONAL RECIBE PACIENTES DE DISTINTOS DISTRITOS.

cuenta con la última tecnología para cuidar a las niñas y niños», remarcó.

Además, el intendente subrayó que el Hospital Petrona V. de Cordero cumple un rol fundamental como centro de referencia sanitaria para toda la región, ya que se trata de un hospital interzonal que recibe pacientes de distintos distritos. «Esta terapia es una de las obras más importantes que tenemos en San Fernando, en momentos que son difíciles para el país, y que requiere un esfuerzo muy grande que es-



Andreotti estuvo acompañado por Campos y Delle Donne.

tamos haciendo todos los vecinos junto a la Provincia para seguir mejorando la calidad y el nivel de la atención de la salud», señaló.

«Seguiremos avanzando para que todo este esfuerzo se refleje en mejores resultados y en servicios de calidad para

nuestra comunidad», concluyó Andreotti.

En la recorrida estuvieron presentes el secretario de Salud, Marcelo Campos; el director ejecutivo del Hospital Interzonal, Juan Delle Donne; y la secretaria de Obras e Infraestructura Pública, Cecilia Tucát.

El nuevo barrio consta de 81 viviendas

Entregan casas a 25 familias numerosas

El sueño de tener un hogar propio fue cumplido por 25 familias numerosas de San Fernando -conformadas por 5 o más integrantes- gracias a que el Municipio reactivó las obras que fueron frenadas por la actual gestión del gobierno nacional. En este caso, se celebró la entrega de unidades funcionales correspondientes al ex Programa «Reconstruir», cuyos adjudicatarios cumplieron requisitos específicos.

El intendente Juan Andreotti encabezó el acto y explicó en su discurso: «Es una enorme alegría. Quiero agradecer a todos los vecinos de San Fernando por cons-

truir comunidad, por trabajar para tener un San Fernando mejor. Hoy 25 familias pueden decir que tienen casa propia. En un momento difícil del país, de decisiones con muy poca empatía, poder entregar la seguridad de un techo propio nos tiene que llenar de fuerza para seguir trabajando entre todos».

El nuevo barrio se encuentra delimitado por las calles José Ingenieros, Maipú, Portugal y Arenales, y consta de 81 viviendas, de las cuales 35 ya habían sido asignadas hace 14 años por una gestión anterior, para familias con grave riesgo habitacional.



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026

DECRETO N° 657/2026

EXPTE: 4132-00720/2026

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA N° 02/2026 POR EL ALQUILER POR SEIS MESES DE OCHO (8) RETROPALAS Y EXCAVADORAS TIPO CATERPILLAR 416E O SIMILAR, UNA (1) PALA CARGADORA TIPO KOMATSU WA320 O SIMILAR Y ONCE (11) CAMIONES CON BATEA DE 30M3 DE CAPACIDAD, TODAS CON OPERADOR, SEGURO, CARGAS SOCIALES Y COMBUSTIBLE, PARA SER UTILIZADOS EN TAREAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) COMO RESTOS DE PODA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ETC. INCLUYE PERFILADO DE CALLES DE TIERRA, CRUCES DE CALLES CON CAÑOS DE HORMIGÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE UNIDADES LOCALES DE GESTIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS.

FECHA DE APERTURA: 11 de marzo de 2026 HORA: 12:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.492.590.500,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.492.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: los días 25, 26 y 27 de febrero de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 2 y 3 de marzo de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 11/03/2026 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.



RESOLUCIONES CONDENATORIAS DE **DEFENSA AL CONSUMIDOR**

EXPEDIENTE Nro. 4132-00055698/2025 – Ref.: PALAVECINO STELLA MARIS
c/ NACION SERVICIOS SA s/ Ley 24.240

LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, LEGAL Y TÉCNICA RESUELVE:

Artículo 1°: SANCIONAR a la requerida **PUNTOS Y PREMIOS SA (CUIT 30-71052799-3)** por infracción a lo dispuesto por el Art. 7°, 8°, 8° bis y 10° bis de la Ley 24.240; y asimismo el Art. 42° de la Constitución Nacional. -

Artículo 2°: APLICAR a la accionada **PUNTOS Y PREMIOS SA (CUIT 30-71052799-3)** multa por la suma de **PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000)**. Asimismo, deberá abonar y acreditar en idéntico plazo al ut supra designado, y en conjunto con la multa endilgada, el monto de las erogaciones correspondientes a la publicación del Acto Administrativo que determinó la infracción, cuya suma asciende a **\$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)**, conforme surge de la documental aportada en autos por la Dirección de Prensa y Comunicación del Municipio de Malvinas Argentinas.-

Artículo 3°: Las sumas que anteceden, se deberán depositar en el término de (10) diez días hábiles en la cuenta 5044-50788/4 del Banco Provincia Sucursal Los Polvorines, a nombre de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (CUIT 30-68161532/2) pudiéndolo abonar en tesorería municipal o por transferencia al **CBU 0140109301504405078844, Alias: POSTE.GOTA.BARRA**, todo ello bajo apercibimiento de iniciar ejecución fiscal por vía de apremio.-

Artículo 4°: Asimismo, en concepto del Daño Directo contemplado por la normativa en materia de consumo, aplíquese la multa por la suma de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000)** en favor de la parte requirente, la cual deberá ser acreditada en la cuenta bancaria de titularidad del consumidor, la cual le será oportunamente requerida por éste Organismo al denunciante y notificada a la imputada; una vez que ésta última acredite en las actuaciones la boleta de pago de la multa principal.-

Artículo 5°: HACER SABER a la imputada que, la impugnación judicial de la presente Resolución se deberá incoar ante ésta misma Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles de notificada fehacientemente (ART. 70, LEY 13.133 - Texto según Ley 14.652); pudiéndolo hacer de forma presencial en la Dirección de Defensa al Consumidor, ubicada en el Palacio Municipal sito en Avenida Presidente Perón Nro. 4276 – 1° Piso – Ciudad de Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas. (TEL. 4660 – 9000 INT. 1398/1501); o bien en forma electrónica a la siguiente dirección de correo consumidor@malvinasargentinas.gob.ar.-

Artículo 6°: EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO: transcurrido el plazo de ley sin que se haya cumplimentado con el pago de la sanción condenatoria consignada en el Artículo 2°; se elevarán las actuaciones a la Dirección de Apremios a efectos de que se continúe conforme lo establece el Art. 64 de la Ley 13.133.-



RESOLUCIONES CONDENATORIAS DE **DEFENSA AL CONSUMIDOR**

EXPEDIENTE Nro. 4132-00053701/2025 – Ref.: SCARDILLI LILIAN EMILCE
c/ BANCO SUPERVIELLE SA – PRISMA MEDIOS DE PAGO SAU s/ Ley 24.240

LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, LEGAL Y TÉCNICA RESUELVE:

Artículo 1°: SANCIONAR a la requerida “LONERA MONTIEL” (CUIT no se encontró constancia), por infracción a lo dispuesto por el Art. 4° y 8° bis de la Ley 24.240; Art. 1100° del Código Civil y Comercial, Art. 48° de la Ley 13.133, y el Art. 42° de la Constitución Nacional.-

Artículo 2°: APLICAR a la accionada LONERA MONTIEL” (CUIT no se encontró constancia), multa por la suma de **PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000)**. Asimismo, deberá abonar y acreditar en idéntico plazo al ut supra designado, y en conjunto con la multa endilgada, el monto de las erogaciones correspondientes a la publicación del Acto Administrativo que determinó la infracción, cuya suma asciende a **\$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)**, conforme surge de la documental aportada en autos por la Dirección de Prensa y Comunicación del Municipio de Malvinas Argentinas.

Artículo 3°: Las sumas que anteceden, se deberán depositar en el término de (10) diez días hábiles en la cuenta 5044-50788/4 del Banco Provincia Sucursal Los Polvorines, a nombre de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (CUIT 30-68161532/2) pudiéndolo abonar en tesorería municipal o por transferencia al **CBU 0140109301504405078844, Alias: POSTE.GOTA.BARRA**, todo ello bajo apercibimiento de iniciar ejecución fiscal por vía de apremio.-

Artículo 4°: Asimismo, en concepto del Daño Directo contemplado por la normativa en materia de consumo, aplíquese la multa por la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000)** en favor de la parte requirente, la cual deberá ser acreditada en la cuenta bancaria de titularidad del consumidor, la cual le será oportunamente requerida por éste Organismo al denunciante y notificada a la imputada; una vez que ésta última acredite en las actuaciones la boleta de pago de la multa principal.-

Artículo 5°: HACER SABER a la imputada que, la impugnación judicial de la presente Resolución se deberá incoar ante ésta misma Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles de notificada fehacientemente (ART. 70, LEY 13.133 - Texto según Ley 14.652); pudiéndolo hacer de forma presencial en la Dirección de Defensa al Consumidor, ubicada en el Palacio Municipal sito en Avenida Presidente Perón Nro. 4276 – 1° Piso – Ciudad de Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas. (TEL. 4660 – 9000 INT. 1398/1501); o bien en forma electrónica a la siguiente dirección de correo consumidor@malvinasargentinas.gob.ar.-

Artículo 6°: EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO: transcurrido el plazo de ley sin que se haya cumplimentado con el pago de la sanción condenatoria consignada en el Artículo 2°; se elevarán las actuaciones a la Dirección de Apremios a efectos de que se continúe conforme lo establece el Art. 64 de la Ley 13.133.-



RESOLUCIONES CONDENATORIAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

EXPEDIENTE Nro. 4132-00056488/2025 – Ref.: VARGAS ISABELINO
c/ EDENOR SA s/ Ley 24.240

LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, LEGAL Y TÉCNICA RESUELVE:

Artículo 1°: SANCIONAR a la requerida EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.) – (CUIT N° 30-65511620-2), por infracción a lo dispuesto por el Art. 8° bis de la Ley 24.240; y el Art. 42° de la Constitución Nacional. -

Artículo 2°: APLICAR a la accionada EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.) – (CUIT N° 30-65511620-2), multa por la suma de **PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000)**. Asimismo, deberá abonar y acreditar en idéntico plazo al ut supra designado, y en conjunto con la multa endilgada, el monto de las erogaciones correspondientes a la publicación del Acto Administrativo que determinó la infracción, cuya suma asciende a **\$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)**, conforme surge de la documental aportada en autos por la Dirección de Prensa y Comunicación del Municipio de Malvinas Argentinas.-

Artículo 3°: Las sumas que anteceden, se deberán depositar en el término de (10) diez días hábiles en la cuenta 5044-50788/4 del Banco Provincia Sucursal Los Polvorines, a nombre de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (CUIT 30-68161532/2) pudiéndolo abonar en tesorería municipal o por transferencia al **CBU 0140109301504405078844**, Alias: **POSTE.GOTA.BARRA**, todo ello bajo apercibimiento de iniciar ejecución fiscal por vía de apremio.-

Artículo 4°: Asimismo, en concepto del Daño Directo contemplado por la normativa en materia de consumo, aplíquese la multa por la suma de **PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000)** en favor de la parte requirente, la cual deberá ser acreditada en la cuenta bancaria de titularidad del consumidor, la cual le será oportunamente requerida por éste Organismo al denunciante y notificada a la imputada; una vez que ésta última acredite en las actuaciones la boleta de pago de la multa principal.-

Artículo 5°: HACER SABER a la imputada que, la impugnación judicial de la presente Resolución se deberá incoar ante ésta misma Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles de notificada fehacientemente (ART. 70, LEY 13.133 - Texto según Ley 14.652); pudiéndolo hacer de forma presencial en la Dirección de Defensa al Consumidor, ubicada en el Palacio Municipal sito en Avenida Presidente Perón Nro. 4276 – 1° Piso – Ciudad de Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas. (TEL. 4660 – 9000 INT. 1398/1501); o bien en forma electrónica a la siguiente dirección de correo consumidor@malvinasargentinas.gob.ar.-

Artículo 6°: EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO: transcurrido el plazo de ley sin que se haya cumplimentado con el pago de la sanción condenatoria consignada en el Artículo 2°; se elevarán las actuaciones a la Dirección de Apremios a efectos de que se continúe conforme lo establece el Art. 64 de la Ley 13.133.-



RESOLUCIONES CONDENATORIAS DE **DEFENSA AL CONSUMIDOR**

EXPEDIENTE Nro. 4132-00056888/2025 – Ref.: VISCARRA ROBERTO FELIX
c/ EDENOR SA s/ Ley 24.240

LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, LEGAL Y TÉCNICA RESUELVE:

Artículo 1°: SANCIONAR a la requerida **EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.) – (CUIT N° 30-65511620-2)**, por infracción a lo dispuesto por el Art. 8° bis de la Ley 24.240; y el Art. 42° de la Constitución Nacional. -

Artículo 2°: APLICAR a la accionada **EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.) – (CUIT N° 30-65511620-2)**, multa por la suma de **PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000)**. Asimismo, deberá abonar y acreditar en idéntico plazo al ut supra designado, y en conjunto con la multa endiligada, el monto de las erogaciones correspondientes a la publicación del Acto Administrativo que determinó la infracción, cuya suma asciende a \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL), conforme surge de la documental aportada en autos por la Dirección de Prensa y Comunicación del Municipio de Malvinas Argentinas.-

Artículo 3°: Las sumas que anteceden, se deberán depositar en el término de (10) diez días hábiles en la cuenta 5044-50788/4 del Banco Provincia Sucursal Los Polvorines, a nombre de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (CUIT 30-68161532/2) pudiéndolo abonar en tesorería municipal o por transferencia al **CBU 0140109301504405078844, Alias: POSTE.GOTA.BARRA**, todo ello bajo apercibimiento de iniciar ejecución fiscal por vía de apremio.-

Artículo 4°: Asimismo, en concepto del Daño Directo contemplado por la normativa en materia de consumo, aplíquese la multa por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000)** en favor de la parte requirente, la cual deberá ser acreditada en la cuenta bancaria de titularidad del consumidor, la cual le será oportunamente requerida por éste Organismo al denunciante y notificada a la imputada; una vez que ésta última acredite en las actuaciones la boleta de pago de la multa principal.-

Artículo 5°: HACER SABER a la imputada que, la impugnación judicial de la presente Resolución se deberá incoar ante ésta misma Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles de notificada fehacientemente (ART. 70, LEY 13.133 - Texto según Ley 14.652); pudiéndolo hacer de forma presencial en la Dirección de Defensa al Consumidor, ubicada en el Palacio Municipal sito en Avenida Presidente Perón Nro. 4276 – 1° Piso – Ciudad de Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas. (TEL. 4660 – 9000 INT. 1398/1501); o bien en forma electrónica a la siguiente dirección de correo consumidor@malvinasargentinas.gob.ar.-

Artículo 6°: EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO: transcurrido el plazo de ley sin que se haya cumplimentado con el pago de la sanción condenatoria consignada en el Artículo 2°; se elevarán las actuaciones a la Dirección de Apremios a efectos de que se continúe conforme lo establece el Art. 64 de la Ley 13.133.-

Una traza neurálgica para el tránsito de La Matanza

Ingresó en su tramo final la mejora del Camino de Cintura

Los trabajos incluyeron la puesta a punto y reconstrucción de las colectoras y la calzada central, al tiempo que contemplan colocación de luminarias y dársenas y refugios de pasajeros para el transporte público.

La obra de intervención integral sobre la Ruta Provincial 4 en el distrito de La Matanza —conocida popularmente como Camino de Cintura y denominada por el Municipio como avenida Diego Armando Maradona— se encuentra en su etapa final, según informó la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Se trata de una intervención estratégica para uno de los corredores viales más transitados del conurbano bonaerense, por donde circulan diariamente miles de vehículos particulares, transporte público y camiones que conectan distintos municipios del Gran Buenos Aires. La puesta en valor de esta traza apunta a mejorar la seguridad vial, optimizar la circulación y fortalecer la conectividad regional.

De acuerdo a lo precisado oficialmente, los trabajos incluyeron la reconstrucción y puesta a punto tanto de las colectoras

como de la calzada central. Además, se avanzó con la colocación de nuevas luminarias LED, la construcción de dársenas

"Es una obra que agiliza el tránsito, mejora los tiempos de viaje y favorece la conectividad y el traslado de los vecinos".

Roberto Caggiano
Administrador de Vialidad

y la instalación de refugios para pasajeros del transporte público, brindando mayor seguridad y comodidad a quienes utilizan el servicio diariamente.

El administrador de Vialidad, Roberto Caggiano, destacó: "Es una obra fundamental para toda la comunidad, no sólo porque agiliza el tránsito y mejora los tiempos de viaje, sino también porque favorece la conectividad y el traslado de las y los vecinos".

Los trabajos se desarrollan a lo largo de 4,3 kilómetros y forman parte del programa de conectivi-



Los trabajos se desarrollan a lo largo de 4,3 kilómetros de la avenida Diego Maradona.

dad vial e infraestructura productiva de la Provincia de Buenos Aires, con financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF), reafirman-

do la apuesta por obras estructurales que mejoran la calidad de vida y potencien el desarrollo regional. [📍](#)



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 77/2025

DECRETO N° 658/2026

EXPTE: 4132-59846/2025

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA N° 77/2025 POR LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE SUELO MEDIANTE ESTABILIZADO QUÍMICO CON RECLAMADO DE BASE EXISTENTE ESTABILIZADA QUÍMICAMENTE CON UN ESPESOR DE 1,15 M COMPACTADO MEDIANTE EL USO DE ESTABILIZADOR IÓNICO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA PARTIDA COMO CAPA DE RODAMIENTO CON UN ESPESOR DE 0,05 M POR UN TOTAL DE 165.000,00 M2, SOLICITADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS.

FECHA DE APERTURA: 12 de marzo de 2026 **HORA:** 12:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.993.000.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: los días 25, 26 y 27 de febrero de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 2 y 3 de marzo de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/03/2026 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.